



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26-12-2011, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo en este Municipio, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

« Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 13-04-2011, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la plaza vacante de auxiliar administrativo en la plantilla municipal, y publicada ésta en el Boletín Oficial del Estado nº 119 de fecha 10-05-2011.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria, junto con la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 13-04-2011, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Moisés Roque Barral.
- Miriam Higinia Soriano Alonso.
- Juana María Nevado López.
- Javier Bermeja Sánchez.
- Catalina Lucía Muñoz Elipe.
- M^ª. Dolores González Espinosa.
- M^ª. Jesús Borrás Álvaro.
- Inmaculada Mendoza Rodríguez
- Sara Díaz de la Cruz.
- Ana Sánchez Gálvez.
- Prado Sánchez Gálvez.
- Gema Fernández Camacho.
- José Luis Bermejo Cabezas.
- Paola M^ª. Reynolds Ari.
- Isabel Pérez Calvo.
- M^ª. Pilar Caro González.
- Alicia Carlo González.
- Antonia Silva Rodríguez.
- María Lillo Palomo.
- Rubén Serrano García.
- Ana M^ª. Navas Fernández.
- Teresa Sánchez González.
- Yolanda García Fernández.
- Juan Francisco Escuderos Vázquez-Agredos.
- M^ª. Mar Delgado Ramírez.
- M^ª. Ángeles Jiménez Turrillo.
- José Luis Segovia Palacios.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

- Isabel Oliver Pérez.
- Beatriz Castellanos García.
- José Antonio Mora Leal.
- Eva María Herrera Sampablo.
- M^a. Pilar Freire Rincón.
- Raquel Lillo Pozo.
- Elisa Lillo Pozo.
- M^a. Carmen Ortega Casado.
- María Fernández Alcázar.
- M^a. Soledad García Gómez.
- M^a. Dolores García Gómez.
- Montserrat García Gómez.
- Guadalupe de la Cruz Chicano.
- M^a. Teresa Cano Rodríguez.
- Javier Rubio Alburquerque.
- Beatriz Rincón García-Sacedón.
- Joaquín Efraín Perona Elipe.
- Silvia Blanco Sánchez.
- Davinia Juárez Copado.
- Ponciano García Peco.
- Celia Lázaro García.
- Amelia Ortega Dorado.
- Rubén García Campos.
- Davinia Díaz Rodríguez.
- Pilar Díaz Hidalgo.
- Alba María Rojas Contreras.
- Joaquín García Rojas.
- M^a. Cruces Sánchez-Valdepeñas Núñez.
- M^a. Cristina Carrero Almodóvar.
- Cristina Cabañero Giménez.
- Leticia Palomares Sánchez.
- M^a. Agustina Paredes García-Muñoz.
- Juan Manuel Alonso Calvo.
- M^a. Carmen Jiménez Caro.
- M^a. Prado Mendoza Morcillo.
- M^a. Carmen Mora Navas.
- Sara González Salinas.
- Purificación López Copado.
- Francisco Javier Avileo Laguna.
- Selena Palomo Fernández.
- Miguel Matilla Cabrera.
- José Miguel Grande Cubero.
- Nuria Domínguez Esteban.
- M^a. Luisa García Ortega.
- Juan Carlos Martín González.
- Mercedes Jiménez Diéguez.
- Ana López Alonso.
- M^a. Dolores de la Rubia Nieto.
- Álvaro Mejía Chacón.
- Susana Sagrario Domingo del Hierro.
- Jesús Ortega del Hoyo.
- Mónica Herrera Rivero.
- Sergio Rodríguez Aguado.
- M^a. Dolores García Cabrera.
- Silvia Rivero Aguilar.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

- Noemí Navas Arriaga.
- Fernando Jiménez Cabezas.
- Cristina Ortega Velázquez.
- Vanesa Serrano Durán.
- María Díaz-Miguel García.
- Verónica Herance Camacho.
- Verónica Salcedo Mena.
- Raquel Trujillo López.
- M^a. Carmen Hidalgo Ortega.
- M^a. Pilar Laguna Sánchez.
- Rafael Sánchez Peralvo.
- Vicente Moreno Fernández.
- Ana M^a. Palomo Jiménez.
- Yolanda Fernández Borrás.
- Beatriz de la Beldad Caro.
- Verónica Juárez Copado.
- Jorge Rodríguez Méndez.
- Esther Fernández Buitrago.
- M^a. Luisa Villafranca Guio.
- Alicia Sánchez Poblete.
- M^a. Ángeles Nieto Herrera.
- Raquel Nieto Herrera.
- Gema Soto Herrera.
- Jessica Rodrigo Hervás.
- Miguel Ángel Medina García
- M^a. Eugenia Molina Vásquez.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

— D. José Luis Sánchez Montañés López de la Franca, por no aportar la documentación requerida.

— D^a. Eva López Pizarroso, por no aportar la documentación acreditativa de la titulación requerida.

— D. Agustín Corrales Arroyo, por no aportar la documentación acreditativa de la titulación requerida.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

— Presidente: D^a. Elena Gómez Lozano, Secretaria del Ayuntamiento de Almagro.

— Suplente: D. Carlos Cardosa Zurita, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.

— Vocal: D^a. Ana María Contreras Carrascosa, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente.

— Suplente: D. Juan Ramón Galán Mora, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castellar de Santiago.

— Vocal: D^a. Sonia Guzmán Téllez, Administrativo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

— Suplente: D. Amalio Pliego Jiménez, Administrativo del Ayuntamiento de Castellar de Santiago.

— Vocal: D. Joaquín Avilés Morales, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Miguelturra.

— Suplente: D^a. Luisa del Río Hontanilla, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Castellar de Santiago.

— Secretario: D. Juan Carlos García Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Piedrabuena.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

— Suplente: D^a. Julia López Sevilla, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.

TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 2 de febrero de 2012, a las 10,00 horas, en el Pabellón Ferial de Ciudad Real, Camino Viejo de Alarcos, número 30, de Ciudad Real, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de guarda rural y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Piedrabuena, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Piedrabuena, a 27 de diciembre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado